



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4804** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2266212).-

PARANÁ, 22 NOV 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior D-225 "Nuestra Señora de la Merced" del Departamento La Paz, solicita el reconocimiento del Proyecto "Acompañando subjetividades desde la integralidad de la educación sexual"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la propuesta tiene como finalidad sensibilizar y colaborar en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares, además de habilitar tiempos y espacios para que los docentes del Nivel Primario puedan compartir las realidades escolares, así como los facilitadores y obstaculizadores de las prácticas educativas y su transversalidad, permitiendo realizar interpelaciones y revisiones a las creencias, pensamientos y sentimientos que influyen en el acto pedagógico;

Que el referido proyecto busca apropiarse de diferentes miradas, posicionamientos, prácticas y reflexión sobre la realidad en la cual la comunidad educativa está inserta para poder pensar la acción transformadora de las situaciones que se manifiestan en lo educativo y reflexionar acerca de las posibles estrategias de intervención y superación de las problemáticas en relación a la ESI;

Que la propuesta está orientada a Profesores de Educación Primaria, con una carga horaria de sesenta (60) horas cátedra de las cuales doce (12) horas cátedra son instancias virtuales de tutorías docentes,

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha elaborado el informe correspondiente;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

Así.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4804** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2266212).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto "Acompañando subjetividades desde la integralidad de la educación sexual", organizado por el Instituto Superior D-225 "Nuestra Señora de la Merced" del Departamento La Paz, destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,40 Puntos.

*Se deja establecido que la bonificación para docentes responsables se otorgará cuando la función no sea inherente a la del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.*

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Institución Educativa y oportunamente archivar.-  
DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de L...  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos